

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 02:40:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
003	BARRANQUILLA (ATLANTICO)				//			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	11001	31	04	051	2012	00786	00	

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	JDO 51 PENAL DEL CTO DE BTA- -	.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	4	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Contra la administración pública	8003
----------------------------------	------

**4. OBSERVACIONES**

Sentenciado solicita corregir error - manifiesta proceso es el mismo del juzado 5 EPMS de B/Q.  
----- 0 -----

**ACTUACIONES DEL PROCESO**

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	01/08/2023, 02:40:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
24/04/19	Auto ordena remisión procesos	Auto del 22 de abril de 2019 ordena remitir proceso de la referencia al juzgado 5 de ejecución de penas y medidas de seguridad de barranquilla con oficio 706 del cual Saida debe devolverme recibido de este para el archivo del juzgado, dicho proceso es remitido para el 5 de ejecución de pena de barranquilla porque esta conocinedo de este proceso bajo radicación NÁª. 11001-31-04-016-2015-00055-00 y/o 11001-31-04-051-2012-00786-00 donde el sentenciado se necuenta en prision domiciliria, ademas de que ya nuestro homologo juzgado 5 de jecucion de penas de barranquilla fue el que le correspondio ejecutarle la primera sentencia emitida dentro del proceso bajo rad. 08001-60-01-055-2014-80251-00 CUE: 18290, se ordena remitirle el expedientes contenido de las copias del NÁª. 11001-31-04-016-2015-00055-00. Cumplido con ofcio NÁª704, 705, 706.	8
26/03/19	AL DESPACHO	Sentenciado solicita corregir error - manifiesta proceso es el mismo del juzado 5 EPMS de B/Q.	13*2
12/10/18	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 10/12/2018 a las 14:32:53	

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ENA LEONOR QUINTANA GUTIERREZ	<a href="#">32815599 (ver informaci3n?)</a>
JUSTO ROBERTO LOBO SPARANO	<a href="#">7471791 (ver informaci3n?)</a>
JOSE - CASTRO BALETA	<a href="#">8753900 (ver informaci3n?)</a>
CARLOS CESAR - GONZALEZ PEREZ	<a href="#">8761677 (ver informaci3n?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.